

CIRCULAR G.C. N° 3/17

Se comunica que para la expedición de la fotocopia del duplicado de la **Constancia de Cancelación** autenticado por la Secretaria General de la Institución, se deberá solicitar por Mesa de Entrada con los mismos requisitos y procedimientos de una solicitud normal conforme al Circular N° 05/15 donde consigna lo siguiente;

Requisitos Obligatorios:

- Nota dirigida al Presidente de INDERT, solicitando la copia del duplicado de la Constancia de Cancelación, indicando el lote por el cual se solicita; suscripta por el/la propietario/a del lote, heredero/a o Escribano/a. La /El escribano/o deberá contar con un poder especial para realizar estos trámites de parte del propietario o heredero.
- Adjuntar la fotocopia autenticada de la Cédula de Identidad Civil del/la Propietario/a
- Adjuntar la copia autenticada del Título de Propiedad

OBSERVACIÓN: *este documento será retirado con previo V° B° del Gerente de Créditos y únicamente por las siguientes personas:*

- EL/La propietaria.
- El/La heredero/a (debe presentar copia autenticada de la S.D. de Declaratoria de Herederos).
- El/La Escribano/a con el poder especial para realizar estas gestiones.
- Una tercera persona que posea una autorización con la certificación de firma del/la propietario/a o heredero/a; realizado por Escribanía o Juzgado de Paz.



Gerente de Créditos

Asunción 15, de noviembre del 2017